



TLAXCALA

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA
LXIII LEGISLATURA

"2018, Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala"

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 y 46 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 Fracción III, y 10, apartado B, fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, 117 y 120 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, en el marco del "día internacional del motociclista" se exhorta de manera respetuosa al Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno del Estado de Tlaxcala (SECTE) Dr. Noé Rodríguez Roldán, así como a los sesenta ayuntamientos del Estado, para que en el ámbito de sus facultades y competencias diseñen e implementen programas, políticas públicas y campañas de educación vial sobre el uso correcto y seguro de la motocicleta como medio de transporte.

SEGUNDO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, se instruye al Secretario Parlamentario comunicar el presente Acuerdo al Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno del Estado de Tlaxcala (SECTE), así como a los sesenta ayuntamientos del Estado, para los efectos precisados en el punto anterior.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

